

CIUDAD DE RIVERBANK

ORDENANZA NO. 2013-001

ORDENANZA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE RIVERBANK QUE COMPLEMENTA EL TÍTULO V: OBRAS PÚBLICAS; CAPÍTULO 51: DRENAJE, SECCIÓN 51.01, DEFINICIONES; AGREGANDO LAS DEFINICIONES DE DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL Y SERVICIO LATERAL Y AGREGANDO LAS SECCIONES 51.09, SERVICIO LATERAL DE PROPIEDAD PRIVADA, AL CÓDIGO DE ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE RIVERBANK

El Concejo Municipal de la Ciudad de Riverbank ordena lo siguiente:

Título V: OBRAS PÚBLICAS, Capítulo 51 DRENAJE, Sección 51.01 DEFINICIONES del Código de Ordenanzas de Riverbank se modificará para agregar definiciones que digan lo siguiente:

DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL. Una tubería subterránea que es propiedad y mantenida por la Ciudad de Riverbank. Transporta desde más de una residencia, parcela o propiedad para eventualmente ser tratada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Riverbank.

SERVICIO LATERAL. Las tuberías de drenaje que conducen desde una casa o negocio hasta la línea principal del drenaje sanitario o troncal regional en el derecho de paso público.

El Concejo Municipal de la Ciudad de Riverbank ordena lo siguiente:

Título V: OBRAS PÚBLICAS, Capítulo 51 DRENAJE, del Código de Ordenanzas de Riverbank para agregar la SECCIÓN 51.09 SERVICIO LATERAL DE PROPIEDAD PRIVADA para que diga lo siguiente:

§ 51.09 SERVICIO LATERAL DE PROPIEDAD PRIVADA.

Un lateral de servicio es una instalación privada. El dueño de la propiedad será responsable de construir, reparar y mantener todo el drenaje lateral entre el edificio y la tubería principal de drenaje sanitario (incluyendo el lateral y drenaje del edificio, el grifo, y el accesorio de conexión en la tubería principal del drenaje sanitario). La Ciudad no será financieramente responsable de ninguna construcción, operación, mantenimiento, reparación, abandono u otro costo lateral del drenaje, excepto cuando la propia Ciudad o su contratista reconstruya o realinee la tubería principal de drenaje sanitario, lo que requerirá la reconexión de los laterales de drenaje a la tubería principal de drenaje sanitario.

Esta Ordenanza entrará en vigencia treinta (30) días después de su aprobación y adopción final, siempre que se publique en un periódico de circulación general al menos quince (15) días antes de su fecha de vigencia.

La ordenanza anterior fue introducida en una reunión del Concejo Municipal de la Ciudad de Riverbank se llevó a cabo día 8 de Abril de 2013. Dicha ordenanza recibió una segunda lectura en una reunión de dicho Concejo el 22 de Abril de 2013, y la concejal Dotty Nygard, secundada por la concejal Darlene Barber-Martínez, propuso la adopción de dicha ordenanza y tras votación nominal fue aprobada por la siguiente votación de 4-0*:

AYES: Concejales Nygard, Barber-Martinez, Tucker, and Mayor O'Brien

NAYS: None

ABSENT: None

ABSTAIN: None